

RESOLUCION Nº 0001  
NEUQUEN, 02 ENE 2013

## VISTO:

El expediente OE-9510-B-2011 caratulado "Bazan Miguel Rafael c/Municipalidad de Neuquén s/amparo por mora"...,y

## CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 603/12 elevada por la SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA a la DIRECTORA DE DEMANDAS DRA. FERNANDA PALLADINO, informa que el citado expediente no obra en dicha área, atento que el registro en el SIGEM obedece a un informe de la gestión anterior, denominada SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA.

Que, la DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS mediante memo N 28/12 comunica que a los fines de dar respuesta judicial al expediente iniciado por ante el Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 1 por el Señor BAZAN, no resulta suficiente la respuesta mencionada en el primer párrafo, sugiriendo su reconstrucción en el marco de lo establecido en la Ordenanza 1728.

Que mediante Decreto Nº 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentado en los artículos 20º) a 22º) el tramite a seguir a los efectos de la reconstrucción.

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACION  
RESUELVE

**Artículo 1º) ORDENAR** la reconstrucción del Expediente OE-9510-B-2011 caratulado "BAZAN MIGUEL RAFAEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2º) GIRAR** el expediente a la DIRECCION DE DEMANDAS y dependencias que intervinieron en el tramite a través de la Mesa General de Entradas y Salidas a efectos de agregar las copias y/o informes que hubieran producido.

**Artículo 3º) CUMPLIDO**, vuelva a la DIRECCION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS a sus efectos.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e información y, oportunamente Archives.

COPIA

FDO: BERMUDEZ